

## ASUNTOS PARTICULARES Y ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD 2022

Los empleados públicos de la Junta de Andalucía disponemos durante 2022 de **9 días** por asuntos particulares 6+2+1 (por los días 24 y 31 de diciembre y 1 de enero que caen en sábado).

En Almería capital se disfrutarán **10 días** (por la fiesta local de la Virgen del Mar, 27 de agosto).

Las Escuelas Infantiles disponen de **11 días de asuntos particulares** (a los 6 días de asuntos particulares se le sumarán 2 días más por acumulación horaria + 3 días por los días 24 y 31 de diciembre y 1 de enero de 2022 que caen en sábado).

En Almería capital las Escuelas Infantiles disfrutarán **12 días** (por la fiesta local de la Virgen del Mar, 27 de agosto).

Los días de asuntos particulares **SON UN DERECHO LABORAL** recogido en nuestro Convenio Colectivo y el Estatuto Básico del Empleado Público, (vienen recogidos en el art.48-K del EBEP, BOE 129 del 12-09-2015).

### **DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD (BOJA 48 DE 11/03/2016)**

A partir del 6 trienio ..... 2 días más de asuntos particulares.  
A los 8 trienio..... 1 día más de asuntos particulares.  
A los 9 trienios..... 1 día más de asuntos particulares.  
A los 10 trienios.....1 día más y así sucesivamente.

### **DÍAS ADICIONALES A LAS VACACIONES POR ANTIGÜEDAD (BOJA 120 de 24-06-2016)**

A partir de los 15 años de antigüedad..... 1 día más a añadir.  
A partir de los 20 años de antigüedad .....2 días más a añadir.  
A partir de los 25 años de antigüedad..... 3 días más a añadir.  
A partir de los 30 años de antigüedad .....4 días más a añadir.